

PARASHAH SHELAJ LEJA

lojanán bar Moreh

Esta parashat hace parte de la segunda sección en que está dividido el libro Bemidvar (Números) donde se narra los eventos acaecidos durante la travesía del desierto.

Comprende los capítulos 13 a 15 donde se registra,

- ✧ en primer lugar, el episodio de los “exploradores” (capítulos 13 y 14);
- ✧ en segundo lugar, el Eterno determina mitzvot (mandamientos) en forma profética para cuando Israel estuviese en la tierra prometida (15:1 – 31);
- ✧ en tercer lugar, determina la gravedad de infringir el shabat (15:32 – 36);
- ✧ y en cuarto lugar el Eterno determina la mitzvah del tzitzit (15:37 y siguientes).

Precisamente en la segunda parte de esta parashah, en el capítulo 15, encontramos las tres mitzvot de esta parashah de la 385 a la 387.

La primera de ellas dice: “Precepto de separar una parte de la masa (jalah). (Bemidbar 15:20).

Empecemos por lo que dice el texto sagrado, Bemidbar 15:18-21:

יח דַּבֵּר אֶל־בְּנֵי יִשְׂרָאֵל וְאָמַרְתָּ אֲלֵהֶם בְּבֹאְכֶם אֶל־הָאָרֶץ אֲשֶׁר אָנֹכִי מְבִיא אֲתֶכֶם שָׁמָּה:
 יט וְהָיָה בְּאֲכֹלְכֶם מִלֶּחֶם הָאָרֶץ תְּרִימוּ תְּרוּמָה לַיהוָה: כ כִּרְאֲשֵׁי־תְּרִימוֹתְכֶם חֲלֵה תְּרִימוֹת
 תְּרוּמָה כְּתְרוּמַת גֹּרֶן כֵּן תְּרִימוּ אֹתָהּ: כא מִרְאֲשֵׁי־תְּרִימוֹתְכֶם תִּתְּנוּ לַיהוָה תְּרוּמָה
 לְדֹרֹתֵיכֶם:

18 Daber el-bene Israel, veamartá alehem: beboajem el-haáretz asher aní mebí etjem shamah, 19 vehaiah baajoljem miléjem haáretz, tarimu trumah laIHHW. 20 Reshit arisotejem jalah tarimu terumah, kitrumat goren, ken tarimu otah 21 mereshit arisotejem titenú laIHHW terumah ledorotejem.

18 Habla a los hijos de Israel, y diles: Cuando entren en la tierra a la cual yo los llevo, 19 sucederá que cuando coman del pan de la tierra, deberán

apartar una porción separada a IHHW. 20 Lo primero de la masa de ustedes apartarán una torta como porción separada; como la porción separada de la era, asimismo la pondrán aparte. 21 De lo primero de la masa de ustedes darán a IHHW una porción separada a través de sus generaciones.

Versículo 18: *Habla a los hijos de Israel, y diles: Cuando entren en la tierra a la cual yo los llevo*

Como nos damos cuenta esta es una mitzvah que rige para los israelitas y para cuando estén en la tierra prometida. Según los mismos rabinos sólo los israelitas están obligados a observar esta ley sobre la *jalah* de la masa, y no los gentiles; incluso los rabinos dicen que la masa de un gentil es libre de *jalah*, aunque un israelita lo amase¹

La Torah utiliza aquí la expresión באם (beboajem) “en el entrar de ustedes”, pero en las demás instancias utiliza la expresión כי תבא (ki tabó) “cuando entres” [en singular], כי תביאו (ki tabou) “cuando entren”. Según los rabinos esto marca una gran diferencia.

Existe un método de interpretación por analogía mediante el cual, si en un caso específico se encuentra una enseñanza específica, esta se puede aplicar a cualquier otro caso que tenga la misma similitud de términos. Este método se llama la regla de *guezerá shavá*.

Pues bien en Debarim 26:1y siguientes encontramos; Y sucederá que cuando entres [כי תבא] a la tierra que IHHW tu Eloha te da por herencia y tomes posesión de ella y la habites, entonces tomarás de las primicias de todos los frutos que sacares de la tierra que IHHW tu Eloha te da, y las pondrás en una canasta, e irás al lugar que IHHW tu Eloha escogiere para hacer habitar allí su nombre. Y te presentarás al sacerdote que hubiere en aquellos días, y le dirás: Declaro hoy a IHHW tu Eloha, que he entrado en la tierra que juró IHHW a nuestros padres que nos daría.

En estos versos se indica que cuando se cumplan dos condiciones, una la condición de la toma de posesión, y otra el asentamiento completo, entonces se debe llevar cada año las primicias al cohén. Pues bien, el proceso de conquista y asentamiento históricamente se demoró catorce

¹ Shulján Aruj, par. 2. c. 330. sect. 1.

años. Lo que quiere decir que la obligación de llevar las primicias solo comenzó a aplicarse a los 14 años de haber entrado a la tierra prometida cuando se cumplieron las dos condiciones.

Entonces, como la Escritura especificó en Debarim 26:1 que lo aplicable en él solamente comienza a aplicarse después de la toma de posesión y asentamiento completos de la tierra de Israel, por tanto, según la regla, lo mismo se aplica a todos los demás casos que tengan idéntica expresión. En otras palabras, según esta regla, en todos los versos en que aparezca *כי תבא* (ki tabó) “cuando entres” [en singular], *כי תבאו* (ki tabou) “cuando entren”, las ordenanzas del Eterno solo empezaron a regir cuando se cumplieron las dos condiciones, lo cual sucedió a los catorce años de haber entrado a la tierra prometida.

Es así como, por *guezerá shavá*, según los rabinos, se debe entender que la prohibición de comer de los frutos de un árbol los tres primeros años y el precepto de consagrarlos al Eterno el cuarto año², el precepto de ofrecer la ofrenda de Ómer³, la prohibición de trabajar la tierra el séptimo año⁴, El precepto de acompañar los korbanot con oblación de harina⁵, e incluso la obligación de celebrar Pesaj^{6,7}, empezaron a regir a los catorce años de haber entrado a la tierra prometida.

² Lev 19:23 *Y cuando entréis (וְכִי־תָבֹאוּ) en la tierra, y plantéis toda clase de árboles frutales, consideraréis como incircunciso lo primero de su fruto; tres años os será incircunciso; su fruto no se comerá. 24 Y el cuarto año todo su fruto será consagrado en alabanzas a IHWH.*

³ Lev 23:10 *Habla a los hijos de Israel y diles: Cuando hayáis entrado (כִּי־תָבֹאוּ) en la tierra que yo os doy, y seguéis su mies, traeréis al sacerdote una gavilla por primicia de los primeros frutos de vuestra siega. 11 Y el sacerdote mecerá la gavilla delante de IHWH, para que seáis aceptos; el día siguiente del día de reposo la mecerá.*

⁴ Lev 25:2 *Habla a los hijos de Israel y diles: Cuando hayáis entrado (כִּי־תָבֹאוּ) en la tierra que yo os doy, la tierra guardará reposo para IHWH. 3 Seis años sembrarás tu tierra, y seis años podarás tu viña y recogerás sus frutos. 4 Pero el séptimo año la tierra tendrá descanso, reposo para IHWH; no sembrarás tu tierra, ni podarás tu viña.*

⁵ Núm 15: 2 *Habla a los hijos de Israel, y diles: Cuando hayáis entrado (כִּי־תָבֹאוּ) en la tierra de vuestra habitación que yo os doy, 3 y hagáis ofrenda encendida a IHWH, holocausto, o sacrificio, por especial voto, o de vuestra voluntad, o para ofrecer en vuestras fiestas solemnes olor grato a IHWH, de vacas o de ovejas; 4 entonces el que presente su ofrenda a IHWH traerá como ofrenda la décima parte de un efa de flor de harina, amasada con la cuarta parte de un hin de aceite.*

⁶ Ex 12: 25 *Y cuando entréis (כִּי־תָבֹאוּ) en la tierra que IHWH os dará, como prometió, guardaréis este rito. 26 Y cuando os dijeren vuestros hijos: ¿Qué es este rito vuestro?, 27 vosotros responderéis: Es la víctima de la pascua de IHWH, el cual pasó por encima*

Sin embargo *guezerá shavá* no se puede aplicar al verso que estamos estudiando ya que no se utiliza la misma expresión *כי תבא* (ki tabó) “cuando entres” [en singular], *כי תביאו* (ki tabou) “cuando entren” [en plural], sino una expresión distinta, *בבואם* (beboajem) “en el entrar de ustedes”. Esto llevó a los rabinos a interpretar que la obligación de separar la *jalah*, que es la porción separada [*terumá*] de la masa de harina que se entrega al cohen, comienza incluso antes del periodo de conquista y asentamiento de la tierra de Israel, es decir, a partir de que se coma del pan de la tierra prometida⁸.

En resumen, Rashi, y la escuela de rabinos que lo nutrieron, dicen que el término *בבואם* "beboajem", que traducimos "al vuestro llegar", indica que la mitzvah de la *jalah* tendrá vigencia de inmediato, al comer 'el pan de la tierra por primera vez, y en lo sucesivo. La *jalah* sería como una primicia de las primicias. Mientras que cuando la Torah emplea el término. *כי תבאו אל הארץ* "ki tabou el haarets" - cuando lleguéis a la tierra quiere decir después de conquistar la tierra y de asentarse en ella, lo que según los rabinos insumió catorce años.

Versículo 20: Lo primero de la masa de ustedes apartarán una torta como porción separada; como la porción separada de la era, asimismo la pondrán aparte.

El mandamiento de *jalah* se podría ver como un caso específico o particular de un mandamiento más general dado ya en Shemot 23:19; *Las primicias de los primeros frutos de tu tierra traerás a la casa de IHHW tu Eloha*. En este caso los primeros frutos se referirían al grano de trigo con que se haría la masa amasada para hacer el pan. De hecho, *עריסות* (arivot) sólo se usa en relación con la ofrenda de los primeros frutos, en Eze 44:30: *Y las primicias de todos los primeros frutos de todo, y toda ofrenda de todo lo que se presente de todas vuestras ofrendas, será de los sacerdotes; asimismo daréis al sacerdote las primicias de todas vuestras masas, para que repose la bendición en vuestras casas.*

de las casas de los hijos de Israel en Egipto, cuando hirió a los egipcios, y libró nuestras casas. Entonces el pueblo se inclinó y adoró.

⁷ Lo cual no contradice el hecho de que Josué celebró la Pascua tan pronto entró a la tierra prometida, Jos 5:10

⁸ Sifri 107

No se sabe exactamente qué fue lo primero de los frutos de la tierra que los israelitas comieron al entrar a la tierra prometida. Según Iehoshua 5:11 tenemos la siguiente información: *Al otro día de la pascua comieron del fruto de la tierra, los panes sin levadura, y en el mismo día espigas nuevas tostadas.* El Targum de Jonatán añade "no de arroz, mijo o pulso": De todas maneras, los rabinos nos dicen que de cinco cosas se estaba obligado a hacer *jalah*: trigo, cebada, espelta, avena y centeno⁹

En sentido estricto, la masa no tiene un “*primero*” [ראשית] ni un final. Por consiguiente, aquí la frase ראשית ערסתכם [reshit arisotejem] se refiere al “primer” acto por realizar una vez que se ha formado la masa. Es decir, antes de que coman de la primera porción de la masa entera, deberán separar una torta [jalah] como porción separada en honor al Eterno.

¿Qué significa “*como la porción separada de la era*”?

La “era” es el lugar donde se trillan las mieses de cereales. En cierto modo es sinónimo de “granero”.

Así como la Torah no determina la medida de la ofrenda de era, tampoco lo hace para la *jalah*.

Sin embargo, los rabinos del Talmud asignan una medida mínima: para la persona particular 1/24 de la masa, y para el panadero 1/48 de la misma¹⁰.

La Halajah dictamina que, de acuerdo a la Torah, esta mitzvah tiene vigencia solamente en Tierra de Israel, y cuando todo el pueblo de Israel

⁹ Mishnah, Jalah 1:1 “Cinco cosas están sujetas a la ley de la *jalah* (debida al sacerdote): el trigo, la cebada, la espelta, la avena, y el centeno. Tales frutos están sujetos a la ley de la masa (*jalah*) y se unen uno con otro (a efectos del cálculo de la cantidad requerida)...”

¹⁰ Mishnah, Jalah 2:7 “la medida de la masa (debida al sacerdote) es la vigésima cuarta parte de la masa. Si uno prepara para sí mismo la masa o si lo hace para el banquete (de boda) de su hijo, ha de dar una vigésima cuarta parte. El panadero, que prepara (la masa de harina) para vender (el pan) en el mercado y lo mismo la mujer que la prepara para vender (el pan) en el mercado, (dan) una cuadragésima octava parte. Si la masa de harina (de una mujer) se hace impura, por error o por una fuerza mayor, (se da) solo la cuadragésima octava parte. Si se hace impura intencionalmente, (se da) la vigésima cuarta parte a fin de que un pecador no obtenga ventaja de su pecado”.

esté residiendo allí. Incluso de acuerdo a la Mishnah, el país fue dividido en tres regiones donde regía el mandamiento¹¹.

Hoy, cuando no todo el pueblo judío habita en Israel, "*jalah*" significa los panes trenzados especiales que se sirven en las casas judías en *Shabat* y durante las fiestas. Por tanto, incluso desde los días de Ezra, se separaba la *jalah* solo por la autoridad de los escribas para que no fuera olvidado el mandamiento¹².

Por tanto, la mitzvah de *jalah* -en nuestros días- es llamada מדברי סופרים "midibré sofrím", o establecida por los rabinos de Israel, para que no se olvide la mitzvah de *jalah* del pueblo de Israel.

Según la costumbre, cuando se amasa el pan, se separa un poco de la masa - no hay medida específica - y se quema en el fuego (esto es la *jalah*), antes de cocer el pan"¹³. Pero a los panes que se hacen de la masa restante es a lo que hoy se llama *jalah*; no son *jalah* estrictamente, sino que de su masa común se separó una *jalah*.

Esta torta o *jalah* antiguamente era dada al sacerdote, que era lo mismo que dársela al Eterno, ahora se toma y se quema al fuego¹⁴.

Versículo 21: De lo primero de la masa de ustedes darán a IHWH una porción separada a través de sus generaciones.

¹¹ Mishnah. *Jalah*, c. 4. Mishnah 8: "Raban Gamaliel enseña: se distinguen tres regiones en relación con la masa sacerdotal. Desde el país de Israel hasta Kezib se separa una sola vez la masa sacerdotal. Desde Kezib hasta el río y hasta Amaná dos veces, una para el fuego y otra para el sacerdote. La del fuego ha de atenerse a la medida fijada, pero no la del sacerdote. Desde el río y desde Amaná en adelante se separa dos veces la masa sacerdotal, una para el fuego y otra para el sacerdote. La del fuego no tiene medida fijada, pero la del sacerdote sí..."

Mishnah 10: "Nitay de Técoa trajo la masa sacerdotal desde Bétar (considerada como situada en el extranjero) y no le fue aceptado. Gentes de Alejandría trajeron desde allí su masa sacerdotal y no les fue aceptada."

¹² Shulján Aruj, par. 2. c. 322. sect. 2, 3

¹³ Shulján Aruj, loreh Dehah Cap.322, incisos 2, 2,5

¹⁴ Si toda esta sustentación de los rabinos para mantener la "*jalah*" en la galut (no dándosela al sacerdote sino quemando una parte de la masa) aunque no haya templo ni sacerdotes es válida, con igual razón rabínica habría de sostenerse la permanencia del "diezmo"...

¿Por qué en este verso vuelve a enunciarse el concepto de ראשית ערסתכם [reshit arisotejem], “de lo primero de la masa de ustedes” del versículo precedente? La razón es que מראשית ערסתיכם es una frase ambigua. Puede ser entendida en el sentido de “de la primera de las masas de ustedes” o en el sentido “de lo primero de la masa de ustedes”. Es decir, se puede pensar que, si una persona tiene, por ejemplo, diez masas, deberá separar como *jalah* la primera de esas diez masas, sin tener que separar la *jalah* de las restantes nueve masas (Sifté Jajamim).

Según Rashí para indicar que esta no es la interpretación, este verso declara מראשית *mereshit* “de lo primero” con la preposición limitativa מ, “de”, implicando así que, en caso de haber más de una masa, no hay que separar toda una masa como *jalah*, sino un pedazo de cada masa.

Pero hemos visto que en la Escritura la palabra describe un "pastel" pequeño horneado de masa puesta aparte para Dios; esto debe hacerse primero (de ahí el término “primicias” o “primeros frutos”). Sólo después el pan hecho de esa masa se puede comer, así que el pan es entonces “santo” en el sentido de ser utilizable en absoluto.

El *shaliaj* Shaul alude a esta *jalah* de lo primero de la masa en Rom 11:16: *Si las primicias son santas, también lo es la masa restante; y si la raíz es santa, también lo son las ramas.* A nivel *drash*, Rab Shaúl está aplicando la *mitzvah* para afirmar que judíos y no judíos somos de la misma masa, pero, para el plan redentor del Eterno, las primicias (la *jalah*), fueron los patriarcas del pueblo israelita, y por tanto las primicias son santas, pero entonces también, por este plan redentor del Eterno en Ieshua, todo Israel (la masa restante) es santa o consagrada a los ojos del Eterno.

La metáfora del olivo, tan querida por los judíos mesiánicos y netzaritas por todas partes, se extiende desde el v. 16 hasta el v. 24 pero es introducida por una imagen diferente, tomada de nuestra parashah de hoy: *Si la jalah ofrecida como primicias es santa, así lo es la masa entera.*

También, para ilustrar el mismo principio de otra manera, *si*, como es el caso, *la raíz es santa*, entonces *así también lo son las ramas*, porque estas se conectan a la raíz, así que la misma savia fluye a las ramas desde la raíz.

Pero en la metáfora de Shaul ¿quién o qué es la raíz, o, en la primera metáfora, las *primicias*? Existen tres posibilidades distintas:

(1) El remanente creyente de Israel que es el verdadero Israel.

Si miramos quiénes son anteriores (la *jalá*, la raíz) a los actuales (la masa restante, las ramas) Rom 9:6-7 podría servirnos para soportar esta alternativa: *No que la palabra de Eloha haya fallado; porque no todos los que descienden de Israel son israelitas, ni por ser descendientes de Abraham, son todos hijos; sino: En Itzjaq te será llamada descendencia.* En otras palabras, lo serían los judíos netzaritas como parece confirmarlo Rom 11:1-15: *Digo, pues: ¿Ha desechado Eloha a su pueblo? En ninguna manera. Porque también yo soy israelita, de la descendencia de Abraham, de la tribu de Beniamín....No ha desechado Eloha a su pueblo, al cual desde antes conoció...Me he reservado siete mil hombres, que no han doblado la rodilla delante de Baal...Así también aun en este tiempo ha quedado un remanente escogido por gracia.*

(2) Abraham o todos los Patriarcas.

El soporte para Abraham lo podemos encontrar en Rom 4:12 donde se habla que Abraham es el padre (es decir las *primicias* o la raíz): *y padre de la circuncisión, para los que no solamente son de la circuncisión, sino que también siguen las pisadas de la fe que tuvo nuestro padre Abraham antes de ser circuncidado.* Así mismo el soporte para todos los patriarcas lo podemos ver en Rom 11:28: *En cuanto a la elección, son amados por causa de los padres.*

(3) Ieshua el Mesías a través de quien Israel es santo.

El soporte para Ieshua está muy claro en Rom 8:29 donde se habla que es el primogénito, las “*primicias*”: *Porque a los que antes conoció, también los predestinó para que fuesen hechos conformes a la imagen de su Hijo, para que él sea el primogénito entre muchos hermanos.* Y más claramente I Cor 15:20 en donde claramente se dice de Ieshua que es las “*primicias*”: *Mas ahora Mashiaj ha resucitado de los muertos; primicias de los que durmieron es hecho.*

Cualquiera de estas tres alternativas encaja con el contexto de Rom 11:17:18: *Pues si algunas de las ramas fueron desgajadas, y tú, siendo olivo silvestre, has sido injertado en lugar de ellas, y has sido hecho participante de la raíz y de la rica savia del olivo, no te jactes contra las ramas; y si te jactas, sabe que no sustentas tú a la raíz, sino la raíz a ti;*

pero el material en el Capítulo 4 de Romanos sobre Abraham (aludido de nuevo en el v.28), así como la trivialidad de que las primicias se ofrecen primero, hace pensar en algo cronológicamente anterior, en las personas que confiaron primero, o Abraham o todos los Patriarcas. Aunque algunos de los Padres de la Iglesia y Karl Barth optaron para la posibilidad (3), sospecho que esta idea ganó popularidad en la Iglesia temprana debido a su tendencia a querer privar a los judíos de su lugar como pueblo de Eloha, la raíz y las primicias de la fe.

¿Y quiénes son las ramas que crecen de esta raíz, la masa restante hecha de la masa de donde vinieron las primicias? Hay cuatro opciones:

- (1) Todo individuo judío, pasado, presente y futuro.
- (2) Todo individuo judío mesiánico o netzarita, pasado, presente y futuro.
- (3) El pueblo judío, como nación, aunque no necesariamente todo judío.
- (4) Todos los creyentes, judíos (bene lehudah) y gentiles (bene Abraham), pasados, presentes y futuros.

También podría caber otra pregunta: ¿Cuál es el sacerdote al que habría de dársele la *jalah*, las primicias de Romanos 11?

Pero todo esto será tema de otro estudio, ya que sobre esto tendremos mucho que decir.

Shabat shalom